

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a las listas provisionales de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022, para ingreso extraordinario, por el sistema de concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 249, de 30 de diciembre), se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por Resolución de 25 de octubre de 2023 (DOE núm. 213, de 7 de noviembre).

Conforme determina la Base XI, el proceso selectivo de ingreso consistirá en un concurso-oposición, el cual se realizará según lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Por su parte, la Base XXVI, en su apartado 26.1 determina que corresponderá a las Comisiones de Selección la ordenación de aspirantes de acuerdo con las puntuaciones alcanzadas según la Base XXV, no pudiendo en ningún caso declarar que ha superado el concurso-oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Continúa diciendo el apartado 26.2 que las Comisiones de Selección, finalizadas las actuaciones anteriores, publicarán en el portal <https://profex.educarex.es> el listado provisional de personas seleccionadas. En dicho listado figurarán las personas que hayan superado el proceso de concurso-oposición, indicando el turno por el que hayan concurrido y ordenadas por la puntuación obtenida.

Csv:	FDJEXQYB3W3QYTNLRXR4Y6HQ3PQZH	Fecha	19/07/2024 11:21:44
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Elevadas a este órgano convocante, por las respectivas Comisiones de Selección, las correspondientes listas provisionales de personas seleccionadas con objeto de que se proceda a su publicación, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Ordenar la publicación en el Portal PROFEX (<http://profex.educarex.es>) del listado provisional de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Contra las listas provisionales de personas seleccionadas, podrán los interesados presentar reclamación, debidamente registrada, ante la correspondiente Comisión de Selección, en el plazo de dos días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, con fundamento en los errores que en las mismas puedan apreciarse.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
(PD Resolución de 9 de agosto de 2023, DOE n.º 156, de 14 de agosto)



Csv:	FDJEXQYB3W3QYTNLRXR4Y6HQ3PQZH	Fecha	19/07/2024 11:21:44
Firmado Por	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

